



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVIII

JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 2022

NÚMERO 200

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>
Instrucción 54/2022, de 29 de septiembre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 22/2020, de 3 de junio, del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las ubicaciones de las Secciones Jurídicas de las Asesorías Jurídicas del Estado Mayor de la Defensa, del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.	29210

III. — PERSONAL

MINISTERIO DE DEFENSA

DESTINOS	29212
FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	29215

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Vacantes	29216
Servicios especiales	29218
Comisiones	29219

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Comisiones	29226
• MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES	
Licencia por asuntos propios	29227

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Destinos 29228
- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Servicio activo 29230
- ESCALA DE TROPA
 - Servicio activo 29231
 - Bajas 29236
 - Licencia por asuntos propios 29241
 - Licencia por estudios 29255
 - Ceses 29256
- VARIAS ESCALAS
 - Licencia por asuntos propios 29259

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

- MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)
 - Licencia por asuntos propios 29260

RESERVISTAS

- Situaciones 29261
- Destinos 29264

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Ceses 29265
- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Retiros 29266
 - Vacantes 29268
- ESCALA DE MARINERÍA
 - Excedencias 29277
 - Compromisos 29278

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Ceses 29279

CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
 - Retiros 29280
- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Retiros 29281

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Vacantes 29282

CUERPO DE INGENIEROS

- VARIAS ESCALAS
 - Vacantes 29284

VARIOS CUERPOS

- Destinos 29288

**GUARDIA CIVIL**

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Servicio activo	29295
-----------------------	-------

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Designación de aspirantes	29298
Cursos	29300
Profesorado	29302

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Nombramiento de alumnos	29306
Profesorado	29310
Bajas de alumnos	29322

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NOMBRAMIENTOS	29329
BIENES CULTURALES	29330
BUQUES	29363
PUBLICACIONES	29364
DISTINTIVOS	29368

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	29371
--	-------

RETRIBUCIONES**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Trienios	29376
----------------	-------

CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Trienios	29382
----------------	-------

VARIOS CUERPOS

Trienios	29383
----------------	-------



AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



I. — DISPOSICIONES GENERALES

ORGANIZACIÓN

Cód. Informático: 2022024324.

Instrucción 54/2022, de 29 de septiembre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 22/2020, de 3 de junio, del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las ubicaciones de las Secciones Jurídicas de las Asesorías Jurídicas del Estado Mayor de la Defensa, del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

Las Secciones Jurídicas de las Asesorías Jurídicas del Estado Mayor de la Defensa, del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio fueron creadas en virtud de la Instrucción 68/2019, de 3 de diciembre, del Subsecretario de Defensa, en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Orden Ministerial 25/2019, de 13 de junio, por la que se determina la organización del asesoramiento jurídico en el ámbito del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas. La ubicación de dichas Secciones Jurídicas se determinó por la Instrucción 22/2020, de 3 de junio, del Subsecretario de Defensa.

La Sección Jurídica en Andalucía Oriental (Granada) es la encargada del asesoramiento jurídico en todo el ámbito del Mando de Adiestramiento y Doctrina, incluida la Academia General Militar (Zaragoza).

La Academia General Militar, centro docente militar de formación para el ingreso en la escala de oficiales de los cuerpos específicos del Ejército de Tierra requiere de asesoramiento jurídico en los en los ámbitos de personal, disciplinario, docente y económico-administrativo.

Tras más de año y medio de aplicación de la citada Instrucción 22/2020, de 3 de junio, del Subsecretario de Defensa, y en relación con el asesoramiento jurídico en el ámbito del Mando de Adiestramiento y Doctrina, se ha puesto de manifiesto las dificultades que presenta una única ubicación en Granada y la necesidad de disponer de apoyo jurídico y docente en permanencia en la Academia General Militar (Zaragoza).

Así, resulta preciso modificar la Instrucción 22/2020, de 3 de junio, del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las ubicaciones de las Secciones Jurídicas de las Asesorías Jurídicas del Estado Mayor de la Defensa, del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, en el sentido de ampliar la ubicación de la Sección Jurídica en Andalucía Oriental en la Academia General Militar (Zaragoza).

En su virtud, habida cuenta de lo anterior, vista la propuesta efectuada por el General de Ejército Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, y de conformidad con los informes evacuados al efecto por la Asesoría Jurídica General de la Defensa y la Subdirección General de Planificación y Costes de Recursos Humanos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Único. Modificación del dispositivo primero de la Instrucción 22/2020, de 3 de junio, del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las ubicaciones de las Secciones Jurídicas de las Asesorías Jurídicas del Estado Mayor de la Defensa, del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.



Se añade una nueva ubicación y localidad a la Sección Jurídica en Andalucía Oriental, resultando la siguiente redacción:

SECCIÓN JURÍDICA	UBICACIÓN	LOCALIDAD
Andalucía Oriental	Mando de Adiestramiento y Doctrina Academia General Militar	Granada Zaragoza

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente instrucción entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

Madrid, 29 de septiembre de 2022. — La Subsecretaria de Defensa, Adoracion Mateos Tejada.



V. – OTRAS DISPOSICIONES

NOMBRAMIENTOS

Cód. Informático: 2022009196.

Orden Ministerial 53/2022, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Orden Ministerial 11/2022, de 23 de febrero, por la que se nombra a los miembros del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

El artículo 3.5 del Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 910/2012, de 8 de junio, establece que el nombramiento o cese de los representantes y sus suplentes, tanto del Ministerio de Defensa como de las asociaciones profesionales, se efectuará mediante orden ministerial publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», lo que tendrá lugar, en el caso de las asociaciones, tras la inscripción en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo Único. Cese y nombramiento de suplente de representante de las asociaciones profesionales en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

Se modifica el artículo 2.2.c) de la Orden Ministerial 11/2022, de 23 de febrero, por la que se nombra a los miembros del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, en el sentido de que el Cabo Mayor DON FRANCISCO JAVIER USON BONED (**4251**) cesa como suplente del representante de la Asociación de Tropa y Marinería Española (ATME), siendo nombrado en su lugar el Cabo Primero DON JUAN CARLOS MENESES ARIAS (**5297**).

El citado cese y el nombramiento correspondiente han sido inscritos en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con el artículo 3.5 del Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 910/2012, de 8 de junio.

Madrid, 29 de septiembre de 2022.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17284/22

Cód. Informático: 2022024123.

Se autoriza la salida temporal de tres fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla).

Para posibilitar la presencia del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), en la exposición 150 ANIVERSARIO DE LAS UNIDADES DE FERROCARRILES, en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), del Coronel Director Interino del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 10 de octubre de 2022 al 30 de noviembre de 2022 (la exposición se inaugura el 24 de octubre de 2022 y se clausura el 14 de noviembre de 2022), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en las salas de exposiciones del Museo Histórico Militar de Sevilla (Plaza de España, s/n; 41013 Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 4 de octubre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MAA-4772
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARTERA MILITAR DE IDENTIFICACIÓN
STATUS: Original
MATERIA: Piel, cartón, papel
DIMENSIONES: 12,5 cm (altura); 17 cm (anchura); 1,5 cm (profundidad)
COLOR: Granate, verde, azul, negro
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 200 euros
2. Nº INVENTARIO: MAA-4775
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TALONARIO DE FERROCARRIL
STATUS: Original
MATERIA: Papel
DIMENSIONES: 10,5 cm (altura); 13 cm (anchura); 0,5 cm (profundidad)
COLOR: Verde, negro
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 100 euros
3. Nº INVENTARIO: MAA-2594
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PASE ANUAL DE LIBRE CIRCULACIÓN EN FERROCARRILES
STATUS: Original
MATERIA: Piel, papel
DIMENSIONES: 10,8 cm (altura); 16 cm (anchura); 0,2 cm (profundidad)
COLOR: Blanco, negro
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 300 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17285/22

Cód. Informático: 2022024124.

Se autoriza la salida temporal de tres fondos del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), para su exhibición en el Museo do Ferrocarril de Galicia, Monforte de Lemos (Lugo).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), en la exposición 150 ANIVERSARIO DE LAS UNIDADES MILITARES DE FERROCARRILES, en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Noroeste (A Coruña), del Director del Museo do Ferrocarril de Galicia, Monforte de Lemos (Lugo), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 9 de octubre de 2022 al 7 de diciembre de 2022 (la exposición se inaugura el 16 de octubre de 2022 y se clausura el 30 de noviembre de 2022), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en el Museo do Ferrocarril de Galicia (Rúa Padre Feijóo, s/n; 27410 Monforte de Lemos, Lugo), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), y el Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, el Museo do Ferrocarril de Galicia, Monforte de Lemos (Lugo) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los fondos del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de D. Luis Blanco Gómez, Director del Museo do Ferrocarril de Galicia, Monforte de Lemos (Lugo).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 4 de octubre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MTC-2147
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE VAGÓN DE SERVICIOS SANITARIOS (MÄRKLIN).
STATUS: Original
MATERIA: Resina, metal
TÉCNICA: Modelado, ensamblado
DIMENSIONES: 6 cm (altura); 18 cm (anchura); 4 cm (profundidad)
DATACIÓN: Segunda mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 50 euros
2. Nº INVENTARIO: MTC-3635
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DEL REGIMIENTO DE MOVILIZACIÓN Y PRÁCTICAS DE FERROCARRILES
STATUS: Original
MATERIA: Latón
TÉCNICA: Estampado
DIMENSIONES: 3 cm (altura); 7 cm (anchura); 0,3 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1931
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 100 euros
3. Nº INVENTARIO: MTC-4275
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME DE UNIDADES DE FERROCARRILES
STATUS: Original
MATERIA: Hilo de lana, hilo de poliéster
TÉCNICA: Tejido
DIMENSIONES: 77 cm (altura); 60 cm (anchura); 4 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1975
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 500 euros



V. – OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17286/22

Cód. Informático: 2022024128.

Se autoriza la salida temporal de diez fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), para su exhibición en el Centro d'Art Ca Lambert, Jávea (Alicante).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), en la exposición «ALEXANDER VON HUMBOLDT: EN LA NATURALEZA TODO ESTA CONECTADO» organizada por la Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en la Comunidad Valenciana, en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Centro (Valencia), del Delegado Institucional del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en la Comunidad Valenciana y comisario de la exposición itinerante D. Juan Fuster Verdú (Valencia), del comisario de la exposición D. Isidoro García Cano, y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 2 de noviembre de 2022 al 15 de enero de 2023 (la exposición se inaugura el 17 de noviembre de 2022 y se clausura el 31 de diciembre de 2022), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en el Centro de art. Ca Lambert (C/ Mayor, 41; 03730 Jávea, Alicante), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en la Comunidad Valenciana (Valencia) (Entidad depositaria) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Delegado Institucional del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en la Comunidad Valenciana y comisario de la exposición itinerante.



Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 4 de octubre de 2022.— La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MTV-156
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BRÚJULA
STATUS: Original
MATERIA: Bronce, vidrio
TÉCNICA: Conformado industrial
DIMENSIONES: 15,5 cm (altura); 20,5 cm (anchura); 23 cm (profundidad)
DATACIÓN: c. 1890
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Zaragoza
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 2.500 euros
2. Nº INVENTARIO: MTV-1095
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MÁSCARA DE GAS DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL
STATUS: Original
MATERIA: Plástico, tela
DIMENSIONES: 20 cm (altura); 24 cm (anchura); 20 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primer cuarto del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 1.000 euros
3. Nº INVENTARIO: ES13-309
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCUADRA DE NIVEL
STATUS: Original
MATERIA: Metal
DIMENSIONES: 12,6 cm (altura); 16,2 cm (anchura); 3,5 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
LUGAR DE PRODUCCIÓN: París
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 1.000 euros
4. Nº INVENTARIO: MTV-3738
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ANTEOJO DEL SIGLO XIX
STATUS: Original
MATERIA: Latón
DIMENSIONES: 53 cm (altura); 6,2 cm (anchura); 3,1 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XIX
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Posiblemente Inglaterra
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 2.000 euros
5. Nº INVENTARIO: MTV-3727
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPEJO DE HELIÓGRAFO
STATUS: Original
MATERIA: Acero, latón
DIMENSIONES: 36 cm (altura); 23 cm (anchura); 9 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 2.000 euros
6. Nº INVENTARIO: MTV-1897
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CLINÓMETRO
STATUS: Original
MATERIA: Metal
DIMENSIONES: 56 cm (altura); 20 cm (anchura); 6 cm (profundidad)
LUGAR DE PRODUCCIÓN: La Habana (Cuba).
DATACIÓN: 1841
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros



7. N° INVENTARIO: L34-9
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARTERA DE TOPOGRAFÍA
STATUS: Original
MATERIA: Cuero
DIMENSIONES: 29 cm (altura); 23 cm (anchura); 10 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 1.000 euros
8. N° INVENTARIO: MTV-164
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TEODOLITO
STATUS: Original
MATERIA: Bronce, vidrio
DIMENSIONES: 31,5 cm (altura); 15 cm (anchura); 22 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros
9. N° INVENTARIO: MTV-3730
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BOTE DE QUININA
STATUS: Original
MATERIA: Vidrio
DIMENSIONES: 21 cm (altura); 11 cm (anchura); 11 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Alemania
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 200 euros
10. N° INVENTARIO: MTV-3808
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE BARCO DE LA REAL ARMADA ESPAÑOLA,
MODELO BOMBARDA
STATUS: Original
MATERIA: Madera, con urna de cristal
DIMENSIONES: 96,5 cm (altura); 80 cm (anchura); 41,5 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 1.000 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17287/22

Cód. Informático: 2022024131.

Se autoriza la salida temporal de ocho documentos del Archivo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en la sala de exposiciones del Archivo General de la Región de Murcia (Murcia).

Para posibilitar la presencia del Archivo del Museo Naval (Madrid), en la exposición «VÍNCULOS DE IDA Y VUELTA: LA REGIÓN DE MURCIA Y AMÉRICA», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Capitán de Navío Director del Archivo del Museo Naval (Madrid), de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes de la Región de Murcia. Dirección General de Patrimonio Cultural, del Director del Archivo General de la Región de Murcia (Murcia), del Comisario de la exposición Dr. D. Juan José Sánchez Baena (Catedrático de Historia de América de la Universidad de Murcia y director de la Cátedra de Historia y Patrimonio Naval Armada Española-UMU), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 26 de septiembre de 2022 al 15 de febrero de 2023 (la exposición se inaugura el 11 de octubre de 2022 y se clausura el 31 de enero de 2023), de los documentos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los documentos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sala de exposiciones del Archivo General de la Región de Murcia (Avda. de los Pinos, 4; 30009 Murcia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Archivo del Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos documentos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, el Archivo General de la Región de Murcia (Murcia) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo del Museo Naval (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los documentos afectados.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los documentos del Archivo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director del Archivo General de la Región de Murcia (Murcia).

Madrid, 4 de octubre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. SIGNATURA: AMN PB-8
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: [PLANO DEL NAVÍO MONARCA, 74 CAÑONES/JOSÉ ROMERO Y FERNÁNDEZ DE LANDA, FERROL, 1794] TIPO: SAN ILDEFONSO, SAN TELMO, SAN FRANCISCO DE PAULA, EUROPA, INTRÉPIDO, INFANTE DON PELAYO Y CONQUISTADOR
STATUS: Original
MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta/Policromía
DIMENSIONES: 50,2 cm (altura); 162 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Unión de tiras de papel para formar una tira más larga. Restituciones importantes en algunos puntos y pequeña roturas en la superficie
VALORACIÓN: 10.000 euros
2. SIGNATURA: AMN PB-89
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: POPA DEL CONQUISTADOR, A LA INGLESA. CARTAGENA, 1754
STATUS: Original
MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta/lápiz
DIMENSIONES: 30 cm (altura); 47 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Algunas pequeñas reintegraciones de soporte, con presencia de algunas manchas
VALORACIÓN: 7.000 euros
3. SIGNATURA: AMN PB-94
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CORTE POR LA CUADERNA MAESTRA DEL NAVÍO SAN FULGENCIO, DE 64 CAÑONES/JOSÉ ROMERO Y FERNÁNDEZ DE LANDA, CARTAGENA, 1787
STATUS: Original
MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta
DIMENSIONES: 48 cm (altura); 65,4 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Reintegraciones parciales en algunos puntos de los márgenes
VALORACIÓN: 7.000 euros
4. SIGNATURA: AMN 28-A-14
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLANO DE CARTAGENA DE INDIAS. ES COPIA DE SU ORIGINAL (JH. DÍAZ DE PEDREGAL) /ANTONIO DE ARÉVALO
STATUS: Copia
MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta/Técnica aguada
DIMENSIONES: 46 cm (altura); 82,5 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 9.000 euros
5. SIGNATURA: AMN 16-C-11
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLANO DEL PUERTO DE LA HABANA Y SU ARSENAL. 1794
STATUS: Original
MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta/Técnica aguada
DIMENSIONES: 79,5 cm (altura); 89,5 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Papel montado sobre tela, con presencia de numerosas manchas de pequeñas dimensiones en toda la superficie
VALORACIÓN: 12.000 euros
6. SIGNATURA: AMN E-43-16
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLANO DEL ARSENAL DE MARINA DEL PUERTO DE CARTAGENA. 1774
STATUS: Original
MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta/Técnica aguada
DIMENSIONES: 83 cm (altura); 100,5 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Refuerzos de tela en parte posterior, con presencia de dobleces transversales
VALORACIÓN: 15.000 euros



7. SIGNATURA: AMN 955 E.1517
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PROBANZA PARA EL INGRESO EN LA ESCUELA DE
GUARDIAMARINAS DE CARTAGENA DE DIONISIO UCHO YNCA Y BERNAL. 1776
STATUS: Original
MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta
DIMENSIONES: 32 cm (altura); 22 cm (anchura); 43 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 9.000 euros
8. SIGNATURA: AMN 1069 E.3553
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PROBANZA PARA EL INGRESO EN LA ESCUELA DE
GUARDIAMARINAS DE CARTAGENA DE ROSENDO PORLIER Y ASTEGUIETA. 1785
STATUS: Original
MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta
DIMENSIONES: 32 cm (altura); 22 cm (anchura); 43 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 9.000 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17288/22

Cód. Informático: 2022024271.

Se asignan a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo) dos bienes donados por don Francisco Javier Fernández-Trapiella Laseo y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 74/22, de 4 de julio de 2022, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español don Francisco Javier Fernández-Trapiella Laseo.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero. Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por don Francisco Javier Fernández-Trapiella Laseo, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 74/22, de 4 de julio de 2022 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo. Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero. Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 6 de octubre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GUIÓN DE JEFE DE BATALLÓN DE ESQUIADORES
DATACIÓN: 1938-1981
MATERIA: Tejido
TÉCNICA: Tejido, cosido, bordado
OBSERVACIONES: El fondo se compone de guion, asta, moharra y dos corbatas
2. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL BATALLÓN DE ESQUIADORES
DEFILANDO
DATACIÓN: 1939
MATERIA: Papel
TÉCNICA: Fotografía

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17289/22

Cód. Informático: 2022024276.

Se asigna a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo) un bien donado por don Alberto Vilardell de Virto y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 72/22, de 4 de julio de 2022, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español don Alberto Vilardell de Virto.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero. Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por don Alberto Vilardell de Virto, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 72/22, de 4 de julio de 2022 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo. El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero. Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 6 de octubre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BASTÓN DE MANDO
DATACIÓN: c. 1898
MATERIA: Marfil, metal, brillante, rubí
TÉCNICA: Tallado, engastado, grabado



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17290/22

Cód. Informático: 2022024280.

Se autoriza la salida temporal de tres documentos del Archivo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en la sala de exposiciones de Afundación, Obra Social ABANCA, Ferrol (A Coruña).

Para posibilitar la presencia del Archivo del Museo Naval (Madrid), en la exposición «CIUDADES EN EL TIEMPO. MEMORIA, HISTORIA Y URBANISMO EN LAS CIUDADES GALLEGAS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Capitán de Navío Director del Archivo del Museo Naval (Madrid), del comisario de la exposición D. Manuel Gago Mariño (director del Consello da Cultura Galega y profesor en la Facultad de Ciencias da Comunicación de la Universidad de Santiago de Compostela), de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad de la Xunta de Galicia, de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia y Afundación Fundación Galicia Obra Social, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 11 de octubre de 2022 al 13 de febrero de 2023 (la exposición se inaugura el 27 de octubre de 2022 y se clausura el 28 de enero de 2023), de los documentos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los documentos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sala de exposiciones de Afundación, Obra Social ABANCA (Plaza de la Constitución, s/n; 15402 Ferrol, A Coruña), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Archivo del Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos documentos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, Afundación, Obra Social ABANCA Ferrol (A Coruña) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo del Museo Naval (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los documentos afectados.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los documentos del Archivo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director de Afundación, Obra Social ABANCA, Ferrol (A Coruña).

Madrid, 6 de octubre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. SIGNATURA: AMN P3A-08
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLANO QUE MANIFIESTA LA ALAMEDA DEL FERROL,
SITUADA ENTRE LA NUEVA POBLACIÓN DE LA MAGDALENA Y EL ARSENAL
DE LOS DIQUES/JOSÉ RAMÓN DE URÍA, 1841
MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta/Técnica aguada
DIMENSIONES: 21 cm (altura), 38,5 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Presencia de dos dobleces transversales
VALORACIÓN: 5.000 euros
2. SIGNATURA: AMN P3A-40
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ASTILLERO DEL FERROL EN JUNIO DE 1892/PIÑEIRO,
N, 1892
MATERIA/TÉCNICA: Papel de alto gramaje, tinta/Técnica aguada
DIMENSIONES: 66 cm (altura), 101 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Se detecta la presencia de un doblez vertical
en el centro, así como de pequeñas rasgaduras en los márgenes y cantos, e
igualmente de algunas manchas de escaso tamaño
VALORACIÓN: 3.000 euros
3. SIGNATURA: AMN P3A-48
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLANO DE DESMONTE DE LA PLAZA DE DOLORES DE
LA VILLA DE FERROL/1785-1793
MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta/Técnica aguada
DIMENSIONES: 23,5 cm (altura), 29,5 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 7.000 euros

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17291/22

Cód. Informático: 2022024282.

Se autoriza la salida temporal de cinco fondos del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en la sala de exposiciones de Afundación, Obra Social ABANCA, Ferrol (A Coruña).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), en la exposición «CIUDADES EN EL TIEMPO. MEMORIA, HISTORIA Y URBANISMO EN LAS CIUDADES GALLEGAS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Capitán de Navío Comandante Conservador del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), del Comisario de la exposición D. Manuel Gago Mariño (director del Consello da Cultura Galega y profesor de la Facultad de Ciencias da Comunicación de la Universidad de Santiago de Compostela), de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad de la Xunta de Galicia, de la Directora Gerente de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia, y del Director Gerente de Afundación Fundación Galicia Obra Social ABANCA, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 11 de octubre de 2022 al 12 de febrero de 2023 (la exposición se inaugura el 27 de octubre de 2022 y se clausura el 28 de enero de 2023), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sala de exposiciones de Afundación, Obra Social ABANCA (Plaza de la Constitución, s/n; 15402 Ferrol, A Coruña), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, Afundación, Obra Social ABANCA Ferrol (A Coruña) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los fondos del Museo Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Directora Gerente de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia, y del Director Gerente de Afundación Fundación Galicia Obra Social ABANCA, Ferrol (A Coruña).



Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 6 de octubre de 2022.— La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº DE INVENTARIO: MNF-9
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: «EXVOTO MARINERO»
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Lienzo, pigmentos
TÉCNICA: Óleo sobre lienzo
DIMENSIONES: 32 cm (altura), 59 cm (anchura); 0,2 cm (profundidad)
DATACIÓN: S.f.
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 200 euros
2. Nº DE INVENTARIO: MNF-1003
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAMPANA
STATUS: Original
AUTOR: Astilleros de Esteiro (Ferrol).
MATERIA: Bronce
TÉCNICA: Fundido
DIMENSIONES: 36 cm (altura), 29 cm (anchura); 29 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XVII
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 50.000 euros
3. Nº DE INVENTARIO: MNF-650
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARCASA (MORTERO) DE AGUJA NÁUTICA
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Latón
TÉCNICA: Ensamblado
DIMENSIONES: 10 cm (altura), 20 cm (anchura); 20 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XVII
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 6.000 euros
4. Nº DE INVENTARIO: MNF-1609
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DE LA LANCHA DE MUGARDOS
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Madera, metal
TÉCNICA: Ensamblado
DIMENSIONES: 46 cm (altura), 110 cm (anchura); 21 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 1.000 euros
5. Nº DE INVENTARIO: MNF-1900
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RABANERA
STATUS: Original
AUTOR: Real Fábrica de Sargadelos
MATERIA: Loza
TÉCNICA: Cerámica
DIMENSIONES: 5 cm (altura), 22 cm (anchura); 13 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XIX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 500 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17292/22

Cód. Informático: 2022024284.

Se autoriza la salida temporal de un fondo bibliográfico de la Biblioteca Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), para su exhibición en la sala de exposiciones de Afundación, Obra Social ABANCA, Ferrol (A Coruña).

Para posibilitar la presencia de la Biblioteca Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), en la exposición «CIUDADES EN EL TIEMPO. MEMORIA, HISTORIA Y URBANISMO EN LAS CIUDADES GALLEGAS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Capitán de Navío Director de la Biblioteca Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), del Comisario de la exposición D. Manuel Gago Mariño (director del Consello da Cultura Galega y profesor de la Facultad de Ciencias da Comunicación de la Universidad de Santiago de Compostela), de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad de la Xunta de Galicia, de la Directora Gerente de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia, y del Director Gerente de Afundación Fundación Galicia Obra Social ABANCA, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 11 de octubre de 2022 al 12 de febrero de 2023 (la exposición se inaugura el 27 de octubre de 2022 y se clausura el 28 de enero de 2023), del fondo bibliográfico reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo bibliográfico citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en la sala de exposiciones de Afundación, Obra Social ABANCA (Plaza de la Constitución, s/n; 15402 Ferrol, A Coruña), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por la Biblioteca Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo bibliográfico, durante el tiempo que permanezca fuera de la misma.

Cuarto. Asimismo, Afundación, Obra Social ABANCA Ferrol (A Coruña) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 y 63.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y del artículo 4 punto 4 sobre Régimen Jurídico de los fondos de Bibliotecas del Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas. También es aplicable todo lo que sea concerniente a la Orden DEF/92/2008, de 23 de enero, por la que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas de Defensa.

Sexto. La salida del fondo bibliográfico de la Biblioteca Naval de Ferrol (Ferrol, A Coruña), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Directora Gerente de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia, y del Director Gerente de Afundación Fundación Galicia Obra Social ABANCA, Ferrol (A Coruña).

Madrid, 6 de octubre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N° DE INVENTARIO: AMD 33-99
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LIBRO DESCRIPCIÓN ECONÓMICA DEL REYNO DE GALICIA
STATUS: Original
AUTOR: José Lucas Labrada
MATERIA: Fibras vegetales, pigmentos metálicos
TÉCNICA: Impresión
DIMENSIONES: 31 cm (altura), 21 cm (anchura); 3 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1804
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 50.000 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17293/22

Cód. Informático: 2022024288.

Se autoriza la salida temporal de dos documentos del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), para su exhibición en la sala de exposiciones de Afundación, Obra Social ABANCA, Ferrol (A Coruña).

Para posibilitar la presencia del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), en la exposición «CIUDADES EN EL TIEMPO. MEMORIA, HISTORIA Y URBANISMO EN LAS CIUDADES GALLEGAS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Jefe del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid) (director del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos), del Comisario de la exposición D. Manuel Gago Mariño (director del Consello da Cultura Galega y profesor en la Facultad de Ciencias da Comunicación de la Universidad de Santiago de Compostela), de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad de la Xunta de Galicia, de la Directora Gerente de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia, del Director Gerente de Afundación Fundación Galicia Obra Social ABANCA, y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 11 de octubre de 2022 al 12 de febrero de 2023 (la exposición se inaugura el 27 de octubre de 2022 y se clausura el 28 de enero de 2023), de los documentos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los documentos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sala de exposiciones de Afundación, Obra Social ABANCA (Plaza de la Constitución, s/n; 15402 Ferrol, A Coruña), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos documentos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, Afundación, Obra Social ABANCA Ferrol (A Coruña) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los documentos afectados.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.



Séptimo. La salida de los documentos del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Directora Gerente de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia, y del Director Gerente de Afundación Fundación Galicia Obra Social ABANCA, Ferrol (A Coruña).

Madrid, 6 de octubre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO: Ar. E-T.4-C.4-99
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLANO DEL PUERTO Y RÍA DEL FERROL, CON LOS LUGARES A ELLA INMEDIATOS SEGÚN LO DEMUESTRAN LOS NÚMEROS
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito a plumilla con tinta negra, lavado en verde, siena y carmín
DIMENSIONES: 52,3 cm (altura), 74,4 cm (anchura)
DATACIÓN: 1735
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 20.000 euros
2. Nº INVENTARIO: Ar. E-T.4-C.4-124
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLANO DE LA NUEVA PLAZA DEL FERROL: EN QUE COMPREHENDE EL REAL ARSENAL DE LA MARINA, CON LOS CUATRO BARRIOS DEL?
STATUS: Original
AUTOR: Dionisio Sánchez de Aguilera
MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito en acuarela y plumilla con tinta negra
DIMENSIONES: 112,5 cm (altura), 164,5 cm (anchura)
DATACIÓN: 1772
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 20.000 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17294/22

Cód. Informático: 2022024291.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Naval de Cartagena (Cartagena, Murcia), filial del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el colegio Stella Maris College (Madrid).

Para posibilitar la presencia de la Armada (Museo Naval de Cartagena, Murcia, filial del Museo Naval, Madrid), en el colegio Stella Maris College (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (AJEMA) (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), y del Padre Superior General de los Discípulos de los Corazones de Jesús y María (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 28 de septiembre de 2022 hasta el 28 de septiembre de 2027, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal de un fondo concedida por Orden 306/14023/17, de 22 de septiembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 191 de viernes 29 de septiembre de 2017, págs. 23642-23643).

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en el colegio Stella Maris College (C/ Valdesquí, 16; 28023 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Naval de Cartagena (Cartagena, Murcia), filial del Museo Naval (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, el colegio Stella Maris College (Madrid) (Entidad depositaria) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la prórroga del depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de prórroga de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza la prórroga del depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo Naval de Cartagena (Cartagena, Murcia), filial del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en prórroga de depósito, a favor del Padre Superior General de los Discípulos de los Corazones de Jesús y María (Madrid).



Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 6 de octubre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MNC-158
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TAXÍMETRO NÁUTICO
STATUS: Original
MATERIA: Bronce, acero, vidrio
DIMENSIONES: 145 cm (altura); 40 cm (anchura); 40 cm (profundidad)
COLOR: Dorado
DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno. Restaurado
VALORACIÓN: 6.000 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17295/22

Cód. Informático: 2022024292.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Arsenal de Cartagena (Murcia), para su exhibición en el Club Náutico de Sevilla (Sevilla).

Para posibilitar la presencia de la Armada, Arsenal de Cartagena (Murcia), en el Club Náutico de Sevilla (Sevilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (AJEMA) (Madrid), del Almirante Jefe de la División de Logística del Estado Mayor de la Armada (EMA) (Madrid), del Almirante Jefe del Arsenal de Cartagena (Murcia), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), y de la Presidenta del Club Náutico de Sevilla (Sevilla), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 20 de octubre de 2022 hasta el 20 de octubre de 2027, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Club Náutico de Sevilla (Paseo Remeros de Sevilla, s/n; 41011 Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid) y el Arsenal de Cartagena (Murcia), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, el Club Náutico de Sevilla (Sevilla) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida temporal del fondo del Arsenal de Cartagena (Murcia), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor de la Presidenta del Club Náutico de Sevilla (Sevilla).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 6 de octubre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO: ARS1-500
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ANCLA TIPO DANFORTH
STATUS: Original
MATERIA: Hierro
TÉCNICA: Fundido
DIMENSIONES/PESO: 1,75 m (altura); 1,5 m (anchura); 0,5 m (profundidad) /100 kg
DATACIÓN: Segunda mitad del siglo XIX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 300 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/17296/22

Cód. Informático: 2022024308.

Se autoriza la salida temporal de seis fondos del Museo del Ejército (Toledo) para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la exposición «GENEALOGÍAS DOCUMENTALES. FOTOGRAFÍA 1848-1917», en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (Madrid), del Comisario de la exposición D. José Ribalta (especialista en fotografía), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 1 de noviembre de 2022 al 13 de marzo de 2023 (la exposición se inaugura el 15 de noviembre 2022 y se clausura el 27 de febrero de 2023), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en las salas de exposiciones del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Edificio Sabatini (C/ Santa Isabel, 52; 28012 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (Madrid) (Entidad depositaria) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (Madrid).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 6 de octubre de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MUE-202933
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DE PEDRO GONZÁLEZ CEBALLOS. SOBRE SECUNDARIO CON VENTANA CUADRADA (COLECCIÓN CRIMINALES)
STATUS: Original
MATERIA: Papel, cartón, albúmina
TÉCNICA: Fotografía a la albúmina
DIMENSIONES: 14 cm (altura); 11,5 cm (anchura)
DATACIÓN: Principios del siglo XX
ESTADO CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACION: 4.000 euros
2. Nº INVENTARIO: MUE-202934
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DE PEDRO GONZÁLEZ CEBALLOS. SOBRE SECUNDARIO CON VENTANA REDONDA (COLECCIÓN ASESINOS)
STATUS: Original
MATERIA: Papel fotográfico, cartón
TÉCNICA: Positivado, ampliación
DIMENSIONES: 18,5 cm (altura); 12 cm (anchura)
DATACIÓN: Principios del siglo XX
ESTADO CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACION: 4.000 euros
3. Nº INVENTARIO: MUE-202945
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL CRIMEN DE D. BENITO. AUTORES DEL CRIMEN (COLECCIÓN ASESINOS).
STATUS: Original
MATERIA: Papel, cartón, albúmina
TÉCNICA: Fotografía a la albúmina
DIMENSIONES: 11,5 cm (altura); 7,8 cm (anchura)
DATACIÓN: Principios del siglo XX
ESTADO CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACION: 4.000 euros
4. Nº INVENTARIO: MUE-202948
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DE FERNANDO LAVERA OLIVERA (A) CHINARRO (COLECCIÓN ASESINOS)
STATUS: Original
MATERIA: Papel, cartón, albúmina
TÉCNICA: Fotografía a la albúmina
DIMENSIONES: 14 cm (altura); 9 cm (anchura)
DATACIÓN: Principios del siglo XX
ESTADO CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACION: 4.000 euros
5. Nº INVENTARIO: MUE-202950
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DE PRESUNTOS AUTORES DEL CRIMEN DE LA CALLE SAN ROQUE (MURCIA) (COLECCIÓN ASESINOS)
STATUS: Original
MATERIA: Papel, cartón, albúmina
TÉCNICA: Fotografía a la albúmina
DIMENSIONES: 16,5 cm (altura); 11 cm (anchura)
DATACIÓN: c. 1905
ESTADO CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACION: 4.000 euros



6. N° INVENTARIO: MUE-203002
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DE LUIS MUÑOZ GARCIA BIZCO DE BORGE
(COLECCIÓN ASESINOS)
STATUS: Original
MATERIA: Papel fotográfico, cartón
TÉCNICA: Positivado, ampliación
DIMENSIONES: 16 cm (altura); 18,5 cm (anchura)
DATACIÓN: Principios del siglo XX
ESTADO CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACION: 4.000 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES

Resolución 600/17297/22

Cód. Informático: 2022024489.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que la embarcación tipo patrullero «Isla de León» (P-83) causa alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.1. y 5.4.a) del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953,

DISPONGO:

Apartado primero. Alta de unidad.

La embarcación tipo patrullero «Isla de León» con marca de identificación de costado «P-83», causa alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada, con efectividad del día siguiente al de su publicación en el «BOD».

Apartado segundo. Base de estacionamiento.

La base de estacionamiento del buque se establece en Ceuta.

Madrid, 8 de octubre de 2022.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Martorell Lacave.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/17298/22

Cód. Informático: 2022023492.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): Publicación General. Orden Cerrado Individual (PG-01), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD», quedando derogada a partir de esa fecha:

La Publicación General. Orden Cerrado (PG-00), aprobada por Resolución 513/01619/16 de fecha 26 de enero de 2016 («BOD» núm. 25).

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 29 de septiembre de 2022. —El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/17299/22

Cód. Informático: 2022023865.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): Manual de Procedimiento. Construcción de Bases en Operaciones (MP-002), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD»:

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 3 de octubre de 2022.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/17300/22

Cód. Informático: 2022023867.

Advertido error en la Resolución 513/15769/22, publicada en el «BOD» núm. 185, de 21 de septiembre de 2022, página 27013, se modifica en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): Publicación Doctrinal, Puestos de Mando de Mando Componente Terrestre, Cuerpo de Ejército y División (PD3-200), que entrará en vigor el día de su publicación en el “BOD”».

Debe decir:

«Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): Publicación Doctrinal, Puestos de Mando de Mando Componente Terrestre, Cuerpo de Ejército y División (PD3-200), que entrará en vigor el día de su publicación en el “BOD”, quedando derogada a partir de esa fecha:

La Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Orientaciones. Mando Componente Terrestre (OR3-002), aprobada por Resolución 552/05817/07 de fecha 12 de abril de 2007 (“BOD” núm. 77).»

Granada, 3 de octubre de 2022.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/17301/22

Cód. Informático: 2022023906.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Manual de Adiestramiento. Control de Masas Nivel Compañía y Sección (MA-001), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD», quedando derogadas a partir de esa fecha:

La Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Manual de Adiestramiento. Apéndice. Control de Masas a los Manuales de Adiestramiento de las Unidades Tipo Compañía-Escuadrón-Batería (MA4-001), aprobada por Resolución 552/06030/07 de fecha 17 de abril de 2007 («BOD» núm. 79).

La Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Manual de Adiestramiento. Apéndice. Control de Masas a los Manuales de Adiestramiento de las Unidades Tipo Sección (MA4-002), aprobada por Resolución 552/06033/07 de fecha 17 de abril de 2007 («BOD» núm. 79).

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 5 de octubre de 2022.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.



V. – OTRAS DISPOSICIONES

DISTINTIVOS

Cód. Informático: 2022024337.

Instrucción 55/2022, de 5 de octubre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se crea el distintivo de título en «Odontología Militar Forense y Legal».

Con fecha 8 de abril de 2022, la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar aprobó el curso «Odontología Militar Forense y Legal», para la especialidad fundamental de Odontología del Cuerpo Militar de Sanidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, y conforme a lo establecido en la norma decimoquinta de las normas que regulan la Enseñanza de Perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, aprobadas por la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo.

La norma 119ª de las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas, aprobadas por la Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre, define los distintivos como símbolos que, situados sobre el uniforme, sirven para señalar ciertas cualidades o circunstancias de relevancia que distinguen o caracterizan a quien los ostenta. La norma 120ª establece que son distintivos de título o diploma los concedidos por la superación de los cursos que tengan reconocido su uso.

En consecuencia, es aconsejable la creación del distintivo de título con el propósito de reconocer y distinguir los servicios que prestan los odontólogos militares en posesión de la titulación «Odontología Militar Forense y Legal».

Asimismo, la norma 121ª de las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas establece que el diseño de nuevos distintivos deberá responder a criterios de sencillez y claridad, permitiendo la fácil identificación del motivo representado, siguiendo en su configuración las normas propias de la heráldica militar. También dispone que corresponde al Jefe de Estado Mayor de la Defensa, al Subsecretario de Defensa y a los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, en el ámbito de sus respectivas competencias, la creación, modificación y aprobación de distintivos conforme a una serie de criterios, entre los que figura la realización de cursos. Por último, establece que se podrán crear distintivos de título o diploma, de aquellos cursos que formen parte de la enseñanza militar de perfeccionamiento o altos estudios militares que tengan una carga lectiva igual o superior a 25 European Credit Transfer System (ECTS), o su equivalente en horas.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero. *Objeto.*

Es objeto de esta instrucción crear el distintivo de título en «Odontología Militar Forense y Legal», cuya descripción y diseño figuran en el anexo.

Segundo. *Derecho de uso del distintivo.*

1. El derecho de uso del distintivo se adquirirá una vez superado el curso de especialización de «Odontología Militar Forense y Legal».
2. También podrá tener derecho al uso del citado distintivo aquel personal que, con anterioridad a la publicación de esta instrucción, hubiera superado alguno de los cursos equiparables a los actuales en objetivos docentes y carga lectiva.
3. El distintivo no generará derechos diferentes al de su uso sobre el uniforme.



Tercero. *Uso y colocación del distintivo de título en «Odontología Militar Forense y Legal».*

Con arreglo a la norma 122ª de las Normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas, aprobadas por la Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre, el distintivo de título en «Odontología Militar Forense y Legal» se portará en el uniforme, en los uniformes de gala, actos de especial relevancia y diario, sobre la zona D.

Disposición transitoria única. *Solicitud de uso del distintivo.*

En el plazo de 24 meses tras la entrada en vigor de esta instrucción, podrá solicitar el uso del distintivo el personal militar que, con anterioridad a dicha fecha haya finalizado con aprovechamiento alguno de los cursos que hayan sido equiparados de oficio o los que, convocados a través de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, sean equiparables a los actuales en objetivos docentes y carga lectiva. La solicitud se presentará mediante instancia dirigida a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 5 de octubre de 2022.—La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO

1. REPRESENTACIÓN.



2. DIMENSIONES.

Distintivo de 30 mm de alto por 25 de ancho, siendo su lado inferior un arco de circunferencia de 12,5 mm de radio.

3. DESCRIPCIÓN HERÁLDICA.

Escudo español cuadrilongo redondeado en punta. Tajado. Primero, lleno de sable (negro). Segundo, lleno de púrpura (morado). Brochante una balanza de oro, resaltada de un raspador dental puesto en palo, de lo mismo, con una serpiente acolada de sinople (verde).

4. JUSTIFICACIÓN.

Los colores del fondo representan el entorno de trabajo del odontólogo forense: la sabiduría y el rigor (sable), la gravedad y la dignidad (púrpura). La balanza simboliza la justicia, cuya labor es sustentada por el raspador, la odontología. La serpiente enroscada, tradicionalmente asociada a las ciencias de la salud, encarna además la prudencia, virtud esencial del perito.

5. ESMALTES.

ESMALTES	R	G	B
SABLE (NEGRO)	12	12	12
PÚRPURA (MORADO)	120	20	100
ORO	237	208	0
SINOPLA (VERDE)	40	110	40